

al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 13 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Emelina López González.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Emelina López González, en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 13 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Juan Luis Luque Vilaseca y a don Alfredo Espinet Rubio.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Juan Luis Luque Vilaseca, en el Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Don Alfredo Espinet Rubio, en el Area de Conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 14 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Cañizares Laso.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de julio de 1998 (BOE de 29 de agosto de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le

corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Ana Cañizares Laso, en el Area de Conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Málaga, 15 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.^a Consolación Pedraza Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.^a Consolación Pedraza Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 15 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a del Carmen Romero Moreno Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a del Carmen Romero Moreno Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Bautista Barroso Albarracín Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Bautista Barroso Albarracín, con

documento nacional de identidad número 24.182.415, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que

deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de abril de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Gustavo García-Villanova Zurita, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en régimen de acumulación.

El municipio de Orgiva (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de marzo de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Gustavo García-Villanova, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), ante la carencia de funcionarios que puedan desempeñar el citado puesto de trabajo.

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), mediante Acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 1999, no ha puesto reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) a don Gustavo García-Villanova, NRP 24298071/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 29 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José Ignacio Poves Metola, Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), en régimen de acumulación.

El Municipio de Villanueva de las Cruces (Huelva) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Resolución de su Presidencia de fecha 28 de marzo de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don José Ignacio Poves Metola, Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), ante la carencia de funcionarios que puedan desempeñar el citado puesto de trabajo, hasta su provisión con carácter definitivo o se reincorpore el funcionario que venía desempeñándolas en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 24 de marzo de 1999, no ha puesto reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de las Cru-